

BASES Y CONDICIONES “PROMO ANIVERSARIO 2020” PARA LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

- 1. ORGANIZADOR:** La presente “Promo Aniversario 2020” (en adelante la PROMO) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), con domicilio social en calle Paraguay 445, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.
- 2. PARTICIPANTES:**
 - a) Las personas intervinientes en La PROMO deberán ser asociadas a LA COOPE. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en este reglamento, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en el mismo, como asimismo la publicación, en caso de resultar ganador, de su nombre, apellido, nro de asociado e imagen conforme lo establecido en este reglamento.
 - b) No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados, ni personal dependiente de LA COOPE, propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos. Tampoco podrán participar sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge e hijos no emancipados, revistiendo el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en LA PROMO.
- 3. VIGENCIA:** LA PROMO será válida exclusivamente en todas las sucursales de LA COOPE que tenga emplazadas en la Provincia del Neuquén, República Argentina (en adelante LAS SUCURSALES), desde el día **1 de octubre de 2020 hasta el día 11 de noviembre de 2020 a las 23.59 hs.** (en adelante LA VIGENCIA).
- 4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**
 - a) Para participar los asociados deberán adquirir productos de las marcas participantes de LA PROMO, recibiendo al pasar por las cajas registradoras un número de chances automáticas de acuerdo a lo expresado en el presente punto.
 - b) Los productos participantes se señalarán en las góndolas de LAS SUCURSALES de LA COOPE a través de frentines y cenefas con el logotipo de LA PROMO. Además los logotipos de los productos participantes estarán comunicados en la página Web de LA COOPE www.cooperativaobrera.coop, como asimismo en el folleto explicativo de LA PROMO. LA COOPE se reserva el derecho de actualizar el listado de productos participantes durante la vigencia de la promoción.
 - c) Las chances para participar del sorteo serán otorgadas automáticamente por sistema y vinculadas al número de asociado que el consumidor indique al pasar por la caja de cualquiera de las sucursales de LA COOPE:
 1. Cada cinco (5) productos adquiridos de las marcas participantes (en todos los rubros excepto en artículos del hogar), los participantes recibirán una (1) chance.
 2. Para el caso de adquisición de artículos del hogar, se entregará una (1) chance cada mil pesos (\$1000) de compra en productos participantes.
 3. Si además, la compra es abonada con alguna de las siguientes tarjetas de crédito: Coopeplus o Bahía Blanca Plaza Shopping recibirán tres (3) chances extra.
 4. La Promoción prevé la entrega de un máximo de veinte (20) chances por cada operación.
 5. Los participantes podrán verificar las chances acumuladas ingresando al sitio web de LA COOPE, en <https://www.cooperativaobrera.coop/lp/lacoope100> y actualizar sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) para poder ser contactados en caso de resultar ganador de un premio.
- 5. PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a una (1) chance por día y por asociado enviando por correo electrónico a promos@cooperativaobrera.coop una foto de un dibujo simple y coloreado del logo de la PROMO, indicando en el correo los datos personales del asociado (nombre, apellido, DNI, provincia, localidad, y teléfono de contacto. El asociado recibirá en contrapartida, en la casilla de correo electrónico indicada dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la recepción correo electrónico el mensaje de asignación de chance por sistema, lo que podrá verificar conforme lo indicado en el punto 4-5 del presente reglamento.-
- 6. PREMIOS:**

Serán un total de Seiscientos treinta y dos (632) premios que consistirán en una (1) orden de compra por un importe de cinco mil pesos (\$5.000) cada una, que podrán ser utilizadas **hasta el 31/12/2021** en todas las sucursales de LA COOPE y en La Coope en Casa * (www.lacoopeencasa.coop) en la modalidad de retiro en sucursal (*) válido para la sucursal 124 de la ciudad de Neuquén.
- 7. SORTEOS ELECTRÓNICOS:-**
 1. Se realizarán cuatro (4) sorteos para cada sucursal de la pcia. de Neuquen de manera electrónica en la sede de la Administración Central de la Entidad, sita en calle Paraguay 445 de Bahía Blanca, Pcia. De Buenos Aires, utilizando un sistema informático de selección aleatoria de participantes sobre la base de chances acumuladas.
 2. Se sortearán ciento cincuenta y ocho (158) premios en cada sorteo
 3. El cronograma de sorteos es el siguiente:
 1. 1° sorteo 8/10/2020 a las 8 hs.
 2. 2° sorteo 22/10/2020 a las 8 hs.
 3. 3° sorteo 05/11/2020 a las 8 hs.
 4. 4° sorteo 12/11/2020 a las 8 hs.

Los sorteos (primero, segundo, tercero y cuarto) se realizarán para cada una de las 21 sucursales que corresponden a la provincia de Neuquén, por lo que que en cada fecha se realizarán 21 sorteos electrónicos.

 4. Los premios correspondientes a cada sucursal se indican en el ANEXO 1.
 5. En cada sorteo participarán todas las chances acumuladas hasta la fecha de cada sorteo.
 6. Las chances serán acumulativas durante todo el período de vigencia de la promoción; es decir, que los asociados que no resulten ganadores en el primer sorteo podrán participar en el segundo, y así sucesivamente.
 7. Los sorteos serán realizados ante la presencia de dos testigos mayores de edad presentes al momento de su realización.
 8. Cada asociado ganador podrá resultar favorecido solo con un (1) PREMIO.
 9. Se deja expresamente aclarado que para cada sorteo se obtendrá un ganador y un suplente.
- 8. NOTIFICACIÓN A GANADORES :** Los beneficiarios serán notificados por escrito de su condición por LA COOPE. Para ello y a fin de coordinar la entrega del premio, serán contactados telefónicamente o por correo electrónico conforme los datos provistos en la solicitud de Ingreso como Asociado a Cooperativa Obrera Ltda. De Consumo y Vivienda o en la actualización de sus datos de contacto al momento de consultar en www.cooperativaobrera.coop sus chances acumuladas. Se deja expresamente aclarado que el Asociado que haya modificado sus datos de contacto (teléfono / correo electrónico) respecto de los consignados en la Solicitud de Ingreso como Asociado, deberá ingresar a la página web indicada para consultar las chances acumuladas y actualizar dicha información.
- 9. PLAZO PARA RECEPCIONAR EL PREMIO:** Cada asociado ganador deberá recibir EL PREMIO dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de notificación de su condición, caso contrario, caducará el derecho del beneficiario, destinándose los premios como donación a entidades de bien público, siendo estas definidas por las autoridades de LA COOPE.
- 10. PROBABILIDAD:** La probabilidad de ganar el premio dependerá de la cantidad de participantes. No obstante ello, y a modo de ejemplo, en el supuesto de que participaran en la promoción los 2.119.142 asociados de LA

COOPE (cantidad de asociados al 08/09/2020, fecha en la que se confeccionó el presente Reglamento), la probabilidad de ser ganador será de aproximadamente 0,001415667.-

11. PUBLICACIÓN DE GANADORES: Realizados los sorteos electrónicos, el nombre, apellido y nro. de asociado de los ganadores se publicará:

1. en NUESTRA WEB, en la sección correspondiente a Promociones a partir del 10 de octubre de 2020 a las 9 horas para el primer sorteo, 24 de octubre de 2020 a las 9 horas para el segundo sorteo, 7 de noviembre de 2020 a las 9 horas para el tercer sorteo, y 13 de noviembre de 2020 a las 9 horas para el cuarto sorteo.
2. en la cartelera de cada sucursal la respectiva nómina a partir del a partir del 10 de octubre de 2020 a las 9 horas para el primer sorteo, 24 de octubre de 2020 a las 9 horas para el segundo sorteo, 7 de noviembre de 2020 a las 9 horas para el tercer sorteo, y 14 de noviembre de 2020 a las 9 horas para el cuarto sorteo.

12. RESERVAS:

1. LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización de los sorteos, como así también suspender total o parcialmente el concurso por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.
2. Se reserva el derecho a difundir los nombres y las imágenes de los beneficiarios en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.
3. LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviere o no contemplado en el presente Reglamento, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo. Cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en el presente Reglamento que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.
4. LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar la promoción, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica el presente Reglamento, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la promoción.
5. Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.
6. La Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten los premios, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.

13. CONSULTA DE BASES: Este Reglamento podrá encontrarse para su consulta en todas las sucursales de LA COOPE y publicado en www.cooperativaobrera.coop

ANEXO I

Provincia	Localidad	Sucursal	Cantidad de premios por sorteo
Neuquen	Centenario	069-Centenario I	8
Neuquen	Centenario	070-Centenario II	5
Neuquen	Centenario	071-Centenario III	3
Neuquen	Neuquen Capital	084-Neuquen	6
Neuquen	Centenario	095-Centenario VI	7
Neuquen	Centenario	096-Centenario VII	3
Neuquen	Plottier	100-Plottier	15
Neuquen	Zapala	108-Zapala	15
Neuquen	Neuquen Capital	113-Neuquen II	10
Neuquen	Cutral Co	114-Cutral Co	10
Neuquen	Andacollo	117-Andacollo	6
Neuquen	Loncopue	118-Loncopue	7
Neuquen	San Martin de los Andes	119-San Martin De Los Andes	10
Neuquen	San Martin de los Andes	122-San Martin II	3
Neuquen	San Martin de los Andes	123-San Martin III	3
Neuquen	Neuquen Capital	124-Neuquen III	10
Neuquen	Cutral Co	127-Cutral Co II	8
Neuquen	Las Lajas	129-Las Lajas	6
Neuquen	Chos Malal	131-Chos Malal I	6
Neuquen	Chos Malal	132-Chos Malal II	7
Neuquen	Junin de los Andes	133-Junin De Los Andes	10